



Consejo Directivo  
Libro de Actas



**Acta 12-2021**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Ordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 19 de agosto del año dos mil veintiuno, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 12-2021 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Doctora Alice Burgos Paniagua**, Directora General de Docencia; **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía; **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas; **Maestro Mario Roberto Díaz**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 11-2021

1



Consejo Directivo  
Libro de Actas

4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Reconocimiento de estudios de postgrado
7. Puntos varios
  - 7.1 Exoneración matrículas consolidadas para estudiantes de postgrado
  - 7.2 Acreditación de aprendizaje por experiencia, Facultad de Odontología.
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 11-2021 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 11-2021 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 05 de agosto del año dos mil veintiuno. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 11-2021 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 Diplomado Internacional Online Cultura de la Investigación**

El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que El Dr. Roberto Recio Vázquez de la Dirección de Desarrollo Internacional de UNIR y responsable del curso, envió el informe del curso realizado del 19 de abril al 20 de junio del presente año. Además, se presenta los resultados de la encuesta de satisfacción que se realizó con los participantes, la misma fue anónima. Las dos modalidades del curso fueron Ciencias Sociales con 49 participantes y la de Ingeniería y Empresa con 97 participantes. Con relación a la asistencia a las clases presenciales online, los de Ciencias Sociales participaron 82 y de Ingeniería 36. En promedio las dos modalidades cumplieron con el mínimo de asistencia que representa el 80.82 %, el 19.18% no asistieron a ninguna clase. En el curso se realizó un trabajo final que era obligatorio y se entregó al finalizar el mismo, el 69.18% cumplió con la entrega. De la modalidad de Ingeniería y Empresa de los 49, 31 cumplieron y de la modalidad Ciencias Sociales 70 participantes. Para obtener el certificado los participantes debieron cumplir con asistir al mínimo de clases presenciales online y la entrega final del trabajo, los resultados son los siguientes: 35.33% Sobresaliente, 31.33% Notable, 29.33% No presentado, 2.67% se dieron de baja y 1.33% Suspenso. El



Consejo Directivo  
Libro de Actas

El porcentaje de aprobados es del 67% sobre el total de los participantes, de la modalidad Ciencias Sociales aprobó el 71% y de la modalidad Ingeniería y Empresa aprobó el 63%. En relación a los resultados de la encuesta de valoración del curso se envió a todos los participantes y la completaron 73, los temas evaluados fueron: el campus virtual, el tutor, contenido temático, claustro docente, actividad evaluativa (trabajo final), entre otros. Todos los aspectos en su mayoría fueron bien evaluados. Los resultados demuestran que se mejoró en relación a la primera edición, en donde se tuvo un porcentaje de aprobados del 50%.

#### 4.2 Diplomado Educación a Distancia: Una oportunidad para todos

El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que el Diplomado Educación a Distancia: Una oportunidad para todos que es coordinado colaborativamente entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- y Universidad a Distancia de Costa Rica -UNED- con la participación de personal académico de seis universidades de la Región Centroamericana y República Dominicana, incluyendo veintiséis participantes, entre directores de postgrado, profesores y gestores universitarios en activo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente de las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Humanidades, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia e Ingeniería; así mismo se incluye personal de los Centros Universitarios CUNOC, CUNORI, CUNOROC, CUNSURORI, CUNIZAB, CUNZAC, además de la Escuela de Ciencia Política, DIGI, DIGED y CG-SEP. Este diplomado tiene como objetivo desarrollar conocimientos, habilidades y competencias para la implementación de estrategias didácticas en contextos de educación a distancia, que enriquezcan los modelos educativos y las propuestas andragógicas particulares en cada universidad. El diplomado es impartido por la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica -UNED- y su duración es de ocho meses, dando inicio en junio 2021 y finalizará en febrero 2022. Como parte de las funciones y responsabilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, está promover por todos los medios a su alcance la investigación y extensión, para ello la educación virtual se convierte en una oportunidad de crecimiento para lograr acercar la academia a los sectores con menos acceso a la Educación Superior.

#### 4.3 Curso Virtualización de Universidades

El Coordinador General del SEP informó al Consejo Directivo que el curso Virtualización de Universidades surge como parte del Convenio Marco de



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR España- en el que se considera de interés común llevar a cabo actividades académicas, entre ellas cursos cortos, congresos, seminarios y talleres; que propicien el intercambio de experiencias entre sendos cuerpos docentes y estudiantiles. Partiendo de ello se coordinó el Curso de Virtualización de Universidades, que busca desarrollar en los participantes competencias transversales y específicas para el desarrollo profesional online. El curso tiene como líder y coordinador al Dr. Daniel Burgos, Director del Instituto de Investigación, Innovación y Tecnología Educativas (UNIR iTED); además de un grupo de ocho profesores, quienes se alternarán para impartir los diferentes temas. La duración es de doce semanas, con una inversión por parte de los participantes de ocho horas semanales de trabajo personal. Se desarrolla a través de contenidos y actividades asincrónicas, además de dos lecciones sincrónicas a la semana, con duración de noventa minutos cada una. El perfil de los participantes seleccionados es de directores de postgrado, profesores y gestores universitarios en activo y con competencias digitales mínimas previas. Por parte de USAC se inscribieron veinticinco participantes, distribuidos en las siguientes unidades académica: Facultades: Agronomía, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas y Farmacia, Odontología, Ciencias Médicas, Ciencias Económicas e Ingeniería; Centros Universitarios: CUNOC, CUNORI, CUNOROC, CUNSURORI, CUNSUR, CUNSUROC, CUNZAC y CUSACQ; Escuelas: Formación de Profesores -EFPEM-, Ciencias Físicas y Matemáticas y la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado -CG-SEP-.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado de los informes del Coordinador.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**  
(No se presentaron programas de postgrado)

**SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

6.1 El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que recibió el oficio OFC.JDF.No.430.07.2021, en donde la Junta Directiva solicita dictamen para el reconocimiento de grado de doctor de la profesora **Elisandra Hernández Hernández** realizado en la Universidad de Ciencias y Tecnología de Missouri, Estados Unidos, en virtud que en dicha Facultad no cuenta con este nivel de



Consejo Directivo  
Libro de Actas

formación para dictaminar. Los documentos que acompañan la solicitud y que sirven de base para realizar el dictamen son: fotocopia del diploma de licenciatura, fotocopia del doctorado con los pases de ley y traducción jurada, fotocopia de la certificación de cursos con los pases de ley y traducción jurada, fotocopia de certificación de defensa de tesis, nota indicando el número de horas dedicadas a la tesis de doctorado, fotocopia de carátula, índice y resumen de la tesis. Los requisitos mínimos para obtener el grado de doctor que la Universidad de San Carlos de Guatemala establece en su Estatuto, artículo 63, literal b) y artículo 86 son: 1) Poseer el grado de licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre. Después de conocer la información presentada, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA 6.1.1 Que el programa de Estudios de Doctorado en Geología y Geofísica (PhD) que ofrece la Universidad de Ciencias y Tecnología de Missouri, Estados Unidos, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cuanto al número de créditos obtenidos, los años de duración del programa y la elaboración de una investigación. Por lo tanto, es procedente seguir el trámite para que la profesora Elisandra Hernández Hernández, continúe con el proceso de reconocimiento de grado de Doctora en Geología y Geofísica (PhD) 6.1.2 Trasladar el expediente para que el Señor Rector otorgue el reconocimiento del título, en vista de que dicho doctorado cumple con los requisitos establecidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.2 El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que recibió el oficio OFC. JDF No. 383.07.2021, en donde la Junta Directiva solicita dictamen para el reconocimiento de grado de doctor de la profesora María Eunice Enríquez Cottón, realizado en la Universidad Autónoma de México, en virtud que en dicha Facultad no cuenta con este nivel de formación para dictaminar. Los documentos que acompañan la solicitud y que sirven de base para realizar el dictamen son: fotocopia del diploma de licenciatura, fotocopia del diploma de doctorado con los pases de ley, fotocopia de la certificación de cursos con los pases de ley, fotocopia de acta de examen de defensa de tesis, nota indicando el número de horas dedicadas a la tesis de doctorado y que es un programa sin créditos, fotocopia de carátula, índice



Consejo Directivo  
Libro de Actas

...y resumen de la tesis. Los requisitos mínimos para obtener el grado de doctor que la Universidad de San Carlos de Guatemala establece en su Estatuto, artículo 63, literal b) y artículo 86 son: 1) Poseer el grado de licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre. Después de conocer la información presentada, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA 6.2.1 Que el programa de Estudios de (PhD) Doctorado en Ciencias que ofrece la Universidad Autónoma de México cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cuanto al número de créditos obtenidos, los años de duración del programa y la elaboración de una investigación. Por lo tanto, es procedente seguir el trámite para que la profesora María Eunice Enríquez Cottón, continúe con el proceso de reconocimiento de grado de Doctora Ciencias 6.2.2 Trasladar el expediente para que el Señor Rector otorgue el reconocimiento del título, en vista de que dicho doctorado cumple con los requisitos establecidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS**

**7.1 EXONERACIÓN DE TRES MATRICULA CONSOLIDADAS PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO**

El Coordinador General del SEP, indicó a los miembros del Consejo Directivo del SEP, que durante los años de funcionamiento de los Departamentos y Escuelas de Estudios de Postgrado se ha ido acumulando una cantidad bastante significativa de estudiantes que por diversas razones no se han podido someter al examen de defensa de tesis. Que muchos estudiantes de postgrado han dejado pasar entre diez y quince años y que cuando vuelven para finalizar su proceso académico, no pueden hacerlo por limitaciones financieras. Varios miembros de la Asamblea General del Sistema de Postgrado consideran que el Consejo Superior Universitario puede exonerar el pago de las tres últimas matrículas consolidadas, para incentivar el retorno de los estudiantes que han cerrado pensum, pero que están pendientes de tesis. Las tres matrículas consolidadas equivalen a siete años y el beneficio se establecería solo para estudiantes de postgrado que hayan abandonado su proceso



Consejo Directivo  
Libro de Actas



en un plazo mayor a éste. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo de SEP, ACUERDA: 7.1.1 Trasladar la discusión de este punto para otra ocasión, considerando que no se tienen los elementos suficientes para tomar una decisión al respecto y por considerar que la acción no tendría el impacto en el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado.

## 7.2 ACREDITACION DE APRENDIZAJE POR EXPERIENCIA, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

El Coordinador General del SEP, manifestó que la Facultad de Odontología, realizó un proceso interno para el reconocimiento institucional de aprendizajes verificados, dentro del marco de los cursos y del perfil profesional de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. En dicha Facultad se estableció una Comisión Técnica de Evaluación para la acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado, la cual determinó si procedía la acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado, a nivel de especialidad y de maestría. Esa Comisión fue responsable de valorar y calificar la documentación presentada por el solicitante, así como de organizar las formas de evaluación más apropiadas, definir los criterios de evaluación de manera objetiva y clara, además de analizar la calidad y veracidad de los documentos para demostrar la experiencia del solicitante y sus competencias profesionales. La Coordinadora General del SEP brindó asesoría y acompañamiento, a solicitud de la Facultad de Odontología en el primer semestre de 2021, con base a los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo del SEP en noviembre de 2019. Fue la propia Unidad Académica la que definió el proceso y los pasos a seguir de acuerdo con criterios establecidos y los procedimientos requeridos para guiar y posibilitar este reconocimiento, a partir de los méritos presentados para la valoración y evaluación de estudios anteriores, experiencia, demostración práctica y conceptual, por documentos que los respalden (válidos y autenticados por las instituciones donde realizaron dichas experiencias profesionales). En el 2019 se definió que corresponde al Consejo Directivo del SEP, ratificar lo aprobado por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica y trasladar la aprobación a las instancias correspondientes para otorgamiento del certificado. Con base a lo anterior, el Coordinador General del SEP, presentó el oficio enviado por el Secretario en Funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Sergio Armando García Piloña, donde consta que autorizaron el acreditamiento por experiencia profesional a 19 profesionales, vinculados al área de Cirugía Oral y Maxilofacial, 11 de ellos para optar a la especialidad y 8 profesionales al grado de maestría. Se deja constancia que no llegó a la Coordinadora General del SEP, la documentación de soporte para



Consejo Directivo  
Libro de Actas

analizar cada uno de los casos. Después de conocer el oficio enviado por el Secretario Académico en Funciones de la Facultad de Odontología y reflexionar sobre la importancia de esta iniciativa, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA. 7.2.1 Trasladar la discusión de este punto para otra ocasión, considerando que no se tienen los elementos suficientes para tomar una decisión al respecto y por considerar que al oficio le falta claridad a la solicitud que se presenta al Consejo Directivo del SEP.

**OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 02 de septiembre, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

**NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera  
Director General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctora Alice Burgos Paniagua  
Directora General de Docencia  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro José Humberto Calderón  
Director Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Enrique Pazos Ávalos  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*





Consejo Directivo  
Libro de Actas

*Maestro Mario Roberto Díaz  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Oriente –CUNORI–  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Riano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Acta 12-2021, Consejo Directivo SEP*